



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos
H. CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 886/19.-

**EI H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT**

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1°: Dispónese modificar el artículo N° 1 de la ordenanza N° 880/2019, que dispone el otorgamiento de las becas Municipales correspondientes según Ordenanza N° 364/09 y modificatorias del Municipio de Gilbert, para los tres mejores promedios del Ciclo Lectivo 2018 de la Escuela Secundaria N°20, acontecimiento este que recae sobre los alumnos que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Documento	Monto	Promedio último año	Inscrito en:
Parodi, Natalia	43.632.504	\$3.813,50	8.28	Profesorado de Enseñanza Primaria, en Urdinarrain.-
Schell, Anabella	43.296.121	\$2.592,75	8.23	Profesorado de Matemáticas en Rosario del Tala.-
Burgos, Manuela	43.341.237	2.194,80	7.90	Tecnicatura De Enfermería En Urdinarrain


Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro

Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 19 de Junio de 2019.-


GISELA N. BERNARD
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Gilbert




WALDEMAR DE BATTISTA
PRESIDENTE CONC. DELIBERANTE
Municipio de Gilbert



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°140/19.-

GILBERT, 27 de junio de 2019.-

VISTO

La Ordenanza N°886/19.- sancionada y elevada por el H. Concejo Deliberante, y;-

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios. -

Por ello:

LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

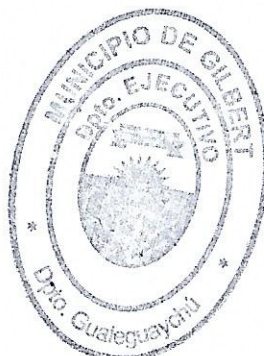
Artículo 1º: PROMULGASE la ORDENANZA N°886/19.- sancionada por el H. Concejo Deliberante.-

Artículo 2º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 27 de junio de 2019.-




Olima Maria Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT